



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 9 de mayo de 1996

Número 59

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs		Págs
Gobierno Civil de Avila.....	1 a 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Ministerio de Obras Públicas,		Juzgados de 1ª Instancia.....	10 y 11
Transportes y Medio Ambiente	7 a 9	AYUNTAMIENTOS:	
Junta de Castilla y León	9	Diversos Ayuntamientos	12 a 16

Número 1.687/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila a 3-5-96.

La Gobernadora Civil, *Andréa Ramos Santiago*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041538825	J PASCUAL	05195864	ALBACETE	06.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400811289	L RODRIGUEZ	07804243	ALMERIA	06.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050400826207	J CORTES	27517795	ALMERIA	29.02.96	40.000	1	RD 13/92	052.
050100719136	J GARCIA	06488025	ARENAS DE SAN PEDRO	19.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041545118	J BLANCO	06566483	ARENAS DE SAN PEDRO	05.01.96	15.000		RD 13/92	152.
050100638574	J GARCIA	05069408	AVILA	20.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100628740	T SANCHEZ	06415914	AVILA	06.11.95	35.000		D130186	
050201017044	G HERNANDEZ	06509276	AVILA	09.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041582978	A JIMENEZ	06515319	AVILA	17.03.96	10.000		D301995	
050041564137	M ARROYO	06517026	AVILA	25.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041571270	S SANCHEZ	06524826	AVILA	11.02.96	25.000		RD 13/92	003.1
050400840757	F SOLANA	06524832	AVILA	10.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050400828642	J BENITO	06538620	AVILA	17.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050041522015	P SASTRE	06541209	AVILA	03.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041564113	M MARTIN	06542780	AVILA	23.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100638586	A SANCHEZ	06545539	AVILA	31.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
050041521140	J LOPEZ	06547019	AVILA	03.01.96	245.000		D301995	
050041563807	J LOPEZ	06547019	AVILA	25.01.96	225.000		D301995	
050400821672	J MARTINEZ	06550444	AVILA	11.02.96	20.000		RD 13/92	052.
050041558782	J BLANCO	06553887	AVILA	13.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041573539	M GONZALEZ	06565284	AVILA	16.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041532835	A PEREZ	06565568	AVILA	07.12.95	15.000		RD 13/92	167.
050041558277	A ARRIBAS	06571619	AVILA	04.02.96	155.000		D301995	
050041574799	J BORREGO	06572824	AVILA	12.02.96	20.000		RD 13/92	087.1C
050041555999	J MEDINA	06581749	AVILA	09.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041561860	J GARRIDO	31405048	AVILA	20.01.96	16.000		RD 13/92	102.2
050400822895	F MATEOS	51439792	AVILA	16.02.96	30.000		RD 13/92	048.
050100726621	C GUTIERREZ	70802341	AVILA	16.03.96	10.000		D301995	
050100638550	A LOZANO	70809484	AVILA	06.01.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
050041563698	R SALAZAR	70809919	AVILA	08.02.96	155.000		D301995	
050100672880	R MONTES	04196516	SOTILLA DE LA ADRA	06.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041521722	F ALMOHALLA	06556870	BONILLA DE LA SIERRA	07.01.96	15.000		RD 13/92	154.
050041580982	A HERNANDEZ	06563654	BONILLA DE LA SIERRA	10.03.96	10.000		D301995	
050041574829	P LIZANA	06551329	CEBREROS	15.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
050041564990	P LIZANA	06551329	CEBREROS	15.02.96	10.000		RDL 339/90	061.1
050041521965	E SANCHEZ	70784169	CUEVAS DEL VALLE	07.01.96	8.000		RDL 339/90	061.1
050041573084	F ESTEVEZ	70796130	EL HOYO DE PINARES	23.02.96	10.000		D301995	
050100695971	A CEPEDA	06535516	EL TIEMBLO	26.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100695960	A CEPEDA	06535516	EL TIEMBLO	26.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041529186	M DIAZ	06563676	HURTUMPASCUAL	11.02.96	10.000		D301995	
050041576619	A BLASCO	00480266	LA ADRADA	24.02.96	10.000		D301995	
050400766636	E RODRIGO	06525259	NAVALPERAL PINARES	21.09.95	25.000		RD 13/92	052.
050400820278	C FERNANDEZ	06524818	PADIERNOS	06.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050041565099	E RUBIA	06520080	PEDRO RODRIGUEZ	28.01.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041514997	BOLSOS CRIS JIM S L	805117080	SOTILLO DE LA ADRADA	03.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041539933	M LILLO	00395911	BARCELONA	11.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050400838751	M LILLO	00395911	BARCELONA	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
050400825410	J ESCOBAR	39124438	RUBI	27.02.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400845834	R ORTEGA	08828533	BADAJOS	12.03.96	20.000		RD 13/92	052.
050041555630	HERMANOS BARANDALLA S L	848510812	AMOREBIETA ECHAND	19.12.95	100.000		D121190	198.H
050041584550	J ALBA	22736396	BARACALDO	15.03.96	10.000		D301995	
050400846206	G BOTRAN	12301061	BILBAO	18.03.96	16.000		RD 13/92	048.
050400827856	M DELGADO	13061151	BURGOS	12.03.96	30.000		RD 13/92	052.
050041532290	G VARGA	13076103	BURGOS	01.12.95	175.000		D301995	
050400835919	J GONZALEZ	32264023	CORUÑA A	28.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050400839834	A MERINO	00400692	CULLEREDO	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
050400838763	G CANO	00108197	OLEIROS	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
050400815210	G OZORES	05278699	MONTROVE OLEIROS	09.01.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400813572	A CARDIN	10474293	SANTIAGO	21.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400815313	F JIMENEZ	31185312	SAN FERNANDO	09.01.96	20.000		RD 13/92	052.
050041578082	C LOPEZ	06538717	NAVALMORAL DE MATA	10.03.96	10.000		RD 13/92	029.1
050041516842	J SANTOS	44407074	PLASENCIA	24.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041553310	S CARMONA	29951606	PALMA DEL RIO	07.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
050041583302	S MERCADER	05357854	MALAGON	01.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041582875	S MERCADER	05357854	MALAGON	01.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400826700	R DIAZ	40447700	VILABERTRAN	06.03.96	25.000		RD 13/92	052.
050400813547	M MUÑOZ	24252287	GRANADA	19.12.95	35.000	1	RD 13/92	048.
050041540005	S BALLESTERO	40854402	LLEIDA	17.12.95	10.000		RDL 339/90	061.1
050400816032	J ALVAREZ	09664066	LEON	12.01.96	50.000	2	RD 13/92	048.
050201017500	M ARIAS	09748227	LEON	17.01.96	25.000	1	RD 13/92	048.
050400815489	J FERRERAS	09756786	LEON	10.01.96	25.000		RD 13/92	048.
050400831811	J SANCHEZ	11758336	LEON	17.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050400841828	C GALLEGO	71003113	LEON	23.01.96	20.000		RD 13/92	048.
050400826967	L BLANCO	10017959	PONFERRADA	07.03.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400835312	C FERNANDEZ	10038973	PONFERRADA	26.11.95	16.000		RD 13/92	048.
050400841610	M GONZALEZ	10062835	PONFERRADA	23.01.96	20.000		RD 13/92	048.
050400830466	J GORDON	10077221	PONFERRADA	09.11.95	20.000		RD 13/92	048.
050041533190	D VICENTE	10087264	PONFERRADA	09.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
050400816803	R LOZANO	09708653	SANTA MARIA PARAMO	15.01.96	40.000	1	RD 13/92	052.
050400818740	J CRUZ	35525820	NAJERA	29.01.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041561288	INMOBILIARIA ALTAI SA	A28185163	ALCALA DE HENARES	02.01.96	175.000		D301995	
050400843436	F NOTIVOL	15770373	ALCOBENDAS	09.02.96	16.000		RD 13/92	048.
050041559579	J CRESPO	24332840	ALCOBENDAS	09.03.96	10.000		D301995	
050201018607	T MARTIN DELGADO	50018299	ALCOBENDAS	02.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050400830867	M DEL BLANCO	50539353	ALCOBENDAS	10.11.95	25.000		RD 13/92	048.
050041538928	C MARTIN	03395692	ALCORCON	13.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
050041554089	R ALONSO	07519613	ALCORCON	12.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400821465	A ESPINA	07788299	ALCORCON	10.02.96	30.000		RD 13/92	052.
050041580891	J GARICA	08029491	ALCORCON	16.03.96	10.000		D301995	
050041538242	I BURCIO	08927503	ALCORCON	07.12.95	345.000		D121190	197.B
050041545404	F MEJIAS	50275697	ALCORCON	23.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
050041585268	J BORREGO	52095181	ALCORCON	08.03.96	15.000		RD 13/92	167.
050100697049	D DUEÑAS	53101947	ALCORCON	10.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041361536	L BENITO	50933562	ARGANDA	03.03.96	10.000		D301995	
050041546659	A SANTAMARIA	00386631	CADALSO DE VIDRIOS	16.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
050041583818	P DIEZ	01343272	COLLADO VILLALBA	09.03.96	10.000		D301995	
050400845767	P HIDALGO	02801879	COLLADO VILLALBA	11.03.96	20.000		RD 13/92	052.
050041545180	M ALBA	33514314	COLLADO VILLALBA	03.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041539209	R REGUERA	51313290	COSLADA	15.12.95	16.000		RD 13/92	100.1
050041588634	M BENOUKHIVE	M 300032	FUENLABRADA	10.03.96	50.000	1	RD 13/92	079.1
050100709428	J RIVERA	00391875	FUENLABRADA	11.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400820011	L SERENO	00675908	FUENLABRADA	03.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
050041546342	F SORIANO	01103455	FUENLABRADA	02.01.96	185.000		D301995	
050041520262	L TRUJILLO	50409566	FUENLABRADA	12.12.95	16.000		RD 13/92	029.1
050400838544	M GUTIERREZ	01115442	GETAFE	11.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050400843540	F CASARES	01351190	GETAFE	10.02.96	20.000		RD 13/92	052.
050400845585	F CARPINTERO	01780383	GETAFE	09.03.96	16.000		RD 13/92	052.
050041554417	C RUBIA	06507055	GETAFE	29.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050400818685	F REDONDO	50411223	GETAFE	29.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050400816299	J ALISES	50723402	GUADARRAMA	13.01.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041529757	J COTON	50711519	HUMANES DE MADRID	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041530139	J COTON	50711519	HUMANES DE MADRID	12.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400815933	F VERGES	13859189	LAS ROZAS DE MADRID	12.01.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041586546	M RODRIGUEZ	23766160	LEGANES	14.03.96	10.000		D301995	
050041579049	E DEL CASTILLO	50140782	LEGANES	09.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041541812	F BARCALA	50422063	LEGANES	03.03.96	10.000		D301995	
050041548375	J RODRIGUEZ	53038677	LEGANES	03.02.96	1.000		D200679	
050041545222	J RODRIGUEZ	53038677	LEGANES	03.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100720539	TURISTICA MARLA S A	A28132793	MADRID	15.03.96	10.000		D301995	
050041555446	GRUPO R M TURBO MADRID DE	A78538808	MADRID	12.01.96	155.000		D301995	
050041546603	ASERAUDIT CONSULTING S A L	A80603640	MADRID	16.01.96	155.000		D301995	
050041550280	MOISES LOPEZ HERNANDEZ S L	B28764256	MADRID	12.12.95	46.001		D121190	198.H
050041538977	A DA SILVA	M 160332	MADRID	14.12.95	20.000		RDL 339/90	062.1
050041557510	D FONT	M 162772	MADRID	14.01.96	155.000		D301995	
050041555094	A EL GHOLBZOURI	M 251514	MADRID	16.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
050041572808	J NIETO	00202758	MADRID	03.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
050201016775	F GRANADOS	00226631	MADRID	07.01.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400845743	E GARCIA	00601598	MADRID	11.03.96	20.000		RD 13/92	052.
050400834307	J RIVA	00652064	MADRID	03.11.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041361226	E CASTRO	00693668	MADRID	28.12.95	175.000		D301995	
050400821489	S ESTEBAN	01117724	MADRID	10.02.96	30.000		RD 13/92	052.
050400826232	R FRIAS	01165485	MADRID	03.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050041529174	M HERREROS	01385847	MADRID	10.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041516260	P MORALES	01392274	MADRID	16.11.95	135.000		D301995	
050400832505	C DE ANDRES MONTALVO	01473290	MADRID	25.11.95	20.000		RD 13/92	048.
050041578665	A RAMIREZ	01758877	MADRID	12.03.96	10.000		D301995	
050400811666	J PIZARRO	01807832	MADRID	10.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050041564540	J GARCIA	01923324	MADRID	02.02.96	35.000	1	RD 13/92	085.3
050041588348	B MOLINA	02220281	MADRID	28.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400816342	C SUAREZ	02469788	MADRID	13.01.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041361457	I RODRIGUEZ	02495101	MADRID	08.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041548200	J NOQUE	02616384	MADRID	10.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400814849	L FONSECA	02636473	MADRID	05.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050041576358	E BELMONTE	02816318	MADRID	12.02.96	8.000		RDL 339/90	061.1
050041554053	J GARCIA	02834103	MADRID	11.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400811587	F SANCHEZ	02852085	MADRID	09.12.95	30.000		RD 13/92	048.
050400812889	A DE LA VEGA	02877802	MADRID	16.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050400837540	J OLALLA	02878517	MADRID	06.12.95	20.000		RD 13/92	052.
050400827303	D GARCIA	02899156	MADRID	08.03.96	20.000		RD 13/92	052.
050400810303	A RUIZ	02907818	MADRID	02.12.95	35.000	1	RD 13/92	048.
050400813699	M GUILLEN	03113448	MADRID	21.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041577790	B GARCIA	04121480	MADRID	02.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400826529	E MARTINEZ	05238851	MADRID	05.03.96	25.000		RD 13/92	052.
050400813055	L BLAS	05240563	MADRID	17.12.95	30.000		RD 13/92	052.
050400815660	A SAN JUAN DE	05259885	MADRID	11.01.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400811915	M SERRES	05278378	MADRID	11.12.95	30.000		RD 13/92	048.
050400814126	A URQUIJO	05278545	MADRID	28.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400813274	A LOPEZ	05370627	MADRID	18.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050041550539	A LOPEZ	05370627	MADRID	18.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041570101	V GARCIA	06487507	MADRID	02.02.96	25.000		RD 13/92	084.1
050400819045	J GAIL	06528087	MADRID	30.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041582553	A RODRIGUEZ	06531226	MADRID	24.02.96	10.000		D301995	
050400811551	F NIETO	06535072	MADRID	09.12.95	30.000		RD 13/92	048.
050400826244	J SANCHEZ	06535406	MADRID	02.03.96	30.000		RD 13/92	048.
050041514183	M RIVERO	06549279	MADRID	26.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100691989	A ARNAIZ	06564008	MADRID	15.12.95	15.000		RD 13/92	143.1
050100718958	C BUDIS	06569728	MADRID	25.02.96	10.000		D301995	
050400826580	J CARABIAS	07748932	MADRID	05.03.96	25.000		RD 13/92	052.
050041560405	A RODRIGUEZ	07750020	MADRID	13.01.96	15.000		RD 13/92	167.
050400837590	R MORENO	07764497	MADRID	06.12.95	16.000		RD 13/92	052.
050400826839	E JIMENEZ	07790194	MADRID	06.03.96	30.000		RD 13/92	048.
050400818363	M ROMO	07837857	MADRID	25.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050400845421	J ASENJO	08094993	MADRID	09.03.96	30.000		RD 13/92	052.
050400827558	P REGIDOR	08097918	MADRID	10.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050400842146	J PORRERO	09629836	MADRID	28.01.96	20.000		RD 13/92	048.
050400812737	J COMA	09671222	MADRID	15.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050400842821	M GONZALEZ	10954283	MADRID	04.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041529071	P PAJARES	11774457	MADRID	06.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041517378	G BLANCO	11811835	MADRID	14.01.96	155.000		D301995	
050400812786	V RUIZ	12687337	MADRID	16.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050400818068	A ARANDA	30146078	MADRID	12.01.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400842845	L SORDO	33524556	MADRID	04.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050400842201	L SORDO	33524556	MADRID	30.01.96	20.000		RD 13/92	048.
050400844945	J GARCIA	39642280	MADRID	02.03.96	16.000		RD 13/92	052.
050400811307	J MARTIN	50080444	MADRID	06.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050400823309	A RUBINOS	50082591	MADRID	18.02.96	30.000		RD 13/92	052.
050400815568	M ROBLEDO	50084805	MADRID	10.01.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041538990	G MIGUEL	50168814	MADRID	14.12.95	5.000		RD 13/92	090.1
050041519983	R INCLAN	50169735	MADRID	15.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
050201019004	L RODRIGUEZ	50261055	MADRID	07.02.96	30.000		RD 13/92	048.
050400820345	A IGLESIAS	50267144	MADRID	07.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041546548	J CANDELAS	50303449	MADRID	10.01.96	155.000		D301995	
050400814655	J ESTEBAN	50307819	MADRID	03.01.96	25.000		RD 13/92	048.
050041526938	A GOMEZ DE LOS	50426799	MADRID	24.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041528728	R DIAZ	50445184	MADRID	24.11.95	15.000		RD 13/92	167.
050041537080	J SANCHEZ	50538832	MADRID	21.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041541411	J CIRILO	50673288	MADRID	08.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400826517	M PEREZ	50700698	MADRID	05.03.96	25.000		RD 13/92	052.
050400815246	C SAAVEDRA	50722434	MADRID	09.01.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041550485	P LOPEZ	50807100	MADRID	10.02.96	15.000		RD 13/92	090.1
050400815581	G GAMALLO	50917754	MADRID	10.01.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400813912	S AGUILAR	51061827	MADRID	26.12.95	50.000	2	RD 13/92	052.
050041520286	J POLO	51305946	MADRID	15.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041519995	J POLO	51305946	MADRID	15.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400822391	F GARRIDO	51336711	MADRID	15.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041515448	J SANCHEZ	51389181	MADRID	08.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
050041572675	M RUEDA	51596829	MADRID	09.03.96	10.000		D301995	
050041555290	J CORDERO	51647696	MADRID	18.12.95	15.000		RD 13/92	154.
050400827583	E MORENO	51967157	MADRID	10.03.96	16.000		RD 13/92	048.
050400822639	M GARAT	52313355	MADRID	15.02.96	25.000		RD 13/92	052.
050400818065	F MIRAGAYA	53003797	MADRID	22.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041554272	M HERNANZ	70015434	MADRID	10.12.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050400838453	M HERNANZ	70015434	MADRID	10.12.95	20.000		RD 13/92	050.
050041588828	A GARCIA	70776189	MADRID	05.03.96	15.000		RD 13/92	155.
050041573710	S MARTINEZ	71091051	MADRID	11.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400827870	A LOPEZ	72873488	MADRID	12.03.96	30.000		RD 13/92	052.
050041361238	TRADISTAMON SA	A81104838	SAN SEBASTIAN LOS	28.12.95	285.000		D301995	
050400840332	G CELIS DE LA	15852325	VILLALBA	22.12.95	20.000		RD 13/92	052.
050400814497	A SAEZ	06557164	MAJADAHONDA	01.01.96	30.000		RD 13/92	048.
050041554685	R DIEZ	09279578	MAJADAHONDA	22.12.95	10.000		D301995	
050041513166	V SANCHEZ	05395392	MARTIN VALDEIGLESIAS	04.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041483599	V SANCHEZ	05395392	MARTIN VALDEIGLESIAS	01.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050400811447	M SAN JOSE	03412098	MORALEJA DE EN MEDIO	08.12.95	30.000		RD 13/92	048.
050400827777	C MARTIN	06522259	MOSTOLES	10.03.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050100720011	G LORENZO	06526696	MOSTOLES	10.02.96	10.000		D301995	
050041532938	J DIAZ	06530831	MOSTOLES	17.12.95	15.000		RD 13/92	167.
050400827625	C MORENO	06537530	MOSTOLES	10.03.96	16.000		RD 13/92	048.
050041516600	L FERNANDEZ	07535772	MOSTOLES	06.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400810996	J BENITO	07821694	MOSTOLES	05.12.95	20.000		RD 13/92	052.
050041493970	J TEJADO	08037936	MOSTOLES	24.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041572754	M CARRILLO	08942854	MOSTOLES	16.03.96	10.000		D130186	
050041574027	V HERNANDEZ	11761339	MOSTOLES	16.02.96	15.000		RD 13/92	090.1
050400811496	J MELERO	12237398	MOSTOLES	09.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050041559555	F MARTIN	08093675	NAVACERRADA	06.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
050041588567	R BURGUILLOS	01899898	PARLA	28.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041532859	C LAGUNA	53131806	PARLA	07.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400812993	M GUERRERO	00557776	POZUELO DE ALARCON	17.12.95	30.000		RD 13/92	052.
050400813626	J DOMINGUEZ	02521101	POZUELO DE ALARCON	21.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050100710250	G MARTIN	50965883	POZUELO DE ALARCON	12.03.96	15.000		RD 13/92	009.1
050400814096	J MARTIN	01091296	SAN FERNANDO HENARES	28.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400826591	F NOVALVOS	01744955	SAN FERNANDO HENARES	05.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050400811538	J MUÑOZ	05346882	SAN FERNANDO HENARES	09.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050041531338	E GOMEZ	05630783	SAN FERNANDO HENARES	09.12.95	32.500		RD 13/92	048.
050041514500	S MARCOS	07509340	SAN FERNANDO HENARES	08.12.95	10.000		RD 13/92	090.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041579517	P VILAR	51666331	SAN FERNANDO HENARES	07.03.96	PAGADO		D301995	
050041574192	A FUENTES	01626630	SAN LORENZO ESCORIAL	02.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050201016702	L DIAZ	01778921	SAN SEBASTIAN REYES	07.01.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050400821453	V VICENTE	70955503	TORREJON DE ARDOZ	10.02.96	40.000	1	RD 13/92	052.
050400839688	E LOPEZ	33771577	BENALMADENA	16.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041572821	A FUENTES	26191892	MARBELLA	04.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041572810	A FUENTES	26191892	MARBELLA	04.03.96	20.800		RD 13/92	048.
050201000779	A TEJERINA	09661126	OVIEDO	15.12.95	16.000		RD 13/92	048.
050400812646	M GONZALEZ	10462775	OVIEDO	15.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050400812567	J CABRERA	10527338	OVIEDO	14.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050400816147	E CARAVIA	10558630	OVIEDO	12.01.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050400818764	J PINO	10560645	OVIEDO	29.01.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041568131	J BERGANTIÑOS	34595262	ORENSE	01.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400826621	L ORMAECHEA	16229760	URB TORO	05.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041569317	R IGLESIAS	35265323	CANGAS	15.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400813249	M PEREZ	36025847	VIGO	18.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400843151	J CASTRO	35441510	VILLAGARCIA DE AROSA	08.02.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400813687	L MARTINEZ	13645840	SANTANDER	21.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400837667	J CAMINO	13784204	SANTANDER	06.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050041561057	J BLANCO	07844217	ALCONADA	23.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041530449	J BLANCO	07844217	ALCONADA	23.12.95	25.000		RD 13/92	084.1
050041581779	V GIL	08082199	BEJAR	22.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400821477	M MARTIN	01255784	SALAMANCA	10.02.96	25.000		RD 13/92	052.
050400814874	J VELASCO	07721885	SALAMANCA	06.01.96	30.000		RD 13/92	050.
050041564307	P GALACHE	07816006	SALAMANCA	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041564290	P GALACHE	07816006	SALAMANCA	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041564319	P GALACHE	07816006	SALAMANCA	18.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400814928	M SANCHEZ	07829044	SALAMANCA	06.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050041583739	F SANCHEZ	07849687	SALAMANCA	21.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041585025	F SANCHEZ	07849687	SALAMANCA	21.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050400817670	L SANCHEZ	07856334	SALAMANCA	19.01.96	25.000		RD 13/92	052.
050201019399	I ALONSO	07872112	SALAMANCA	18.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
050400820503	A DE JORGE	17297470	SALAMANCA	07.02.96	50.000	2	RD 13/92	048.
050400822366	J MUÑOZ	27381824	SALAMANCA	14.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050041589778	M BAENA	50029710	ECIJA	12.03.96	16.000		RD 13/92	113.1
050041524358	F GARCIA	73341137	ECIJA	09.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041541824	A QUINTANAL	28294588	SEVILLA	08.03.96	10.000		D301995	
050041537407	M MARTINEZ	28708765	SEVILLA	01.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400836286	M MARTINEZ	28708765	SEVILLA	01.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050041537390	M MARTINEZ	28708765	SEVILLA	01.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400838131	J MUÑOZ	28881983	SEVILLA	09.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050400812981	M GRANJA	27327049	TOMARES	16.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050100673690	J NAVAS	03437334	LASTRAS DEL POZO	11.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201017779	C LAFUENTE	16784959	SORIA	23.01.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050201000925	M BENGOCHEA	44144248	LASARTE ORIA	03.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050400844519	J BARANDIARAN	15156254	SAN SEBASTIAN	27.02.96	25.000		RD 13/92	048.
050041578010	J FERNANDEZ	15923922	SAN SEBASTIAN	27.02.96	10.000		RD 13/92	029.1
050400817723	M BENITO	07808454	BARGAS	19.01.96	30.000		RD 13/92	052.
050100683040	J JIMENEZ	04191056	MEJORADA	16.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041584276	C CASTAÑO	03795704	NOVES	06.03.96	10.000		D301995	
050041579621	LUIS BRAVO CALVO SL	B45046216	TALAVERA DE LA REINA	13.03.96	10.000		D301995	
050041522295	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	16.01.96	255.000		D301995	
050041530255	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	28.12.95	275.000		D301995	
050041521680	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	16.01.96	255.000		D301995	
050041560284	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	28.12.95	275.000		D301995	
050041561392	TRANSPORTES JE MI RA MAX S	B45310802	TALAVERA DE LA REINA	17.01.96	255.000		D301995	
050041575469	A DIAZ	04137136	TALAVERA DE LA REINA	02.03.96	15.000		RD 13/92	167.
050041519533	A OJEA	04162837	TALAVERA DE LA REINA	01.12.95	8.000		RDL 339/90	061.1
050041575986	D GARCIA	04166076	TALAVERA DE LA REINA	02.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
050041499182	J NORA	04186309	TALAVERA DE LA REINA	04.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041517147	J SILVA	07432039	TALAVERA DE LA REINA	12.01.96	155.000		D301995	
050041545507	P VARGAS	28955040	TALAVERA DE LA REINA	12.01.96	155.000		D301995	
050041580180	R MARTIN	03795461	TOLEDO	03.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041516570	M GARCIA	04169654	TORRJOS	05.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400818934	M GOMES	33402923	ALFARA DE ALGIMIA	30.01.96	25.000		RD 13/92	052.
050400839597	V SANTAFE	19795863	VALENCIA	15.12.95	16.000		RD 13/92	048.
050400839494	R VEINTIMILLA	19886587	VALENCIA	15.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050400839718	S LOPEZ	19891932	VALENCIA	16.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050400805952	V GRANDIO	33843983	VALENCIA	06.11.95	40.000	1	RD 13/92	048.
050041589201	MUNDIAL PASTELERA S A MUPA	A47072582	LAGUNA DE DUERO	07.03.96	10.000		D301995	
050400810923	A ESPINOS	12355087	LAGUNA DE DUERO	04.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041586870	JUAN ANTONIO Y SANTIAGO PE	E47021290	MOJADOS	23.03.96	10.000		D301995	
050041567760	LA REGIONAL VALLISOLETANA	A47001961	TORDESILLAS	24.01.96	10.000		D301995	
050041583442	TRANS PACAR SL	B47226949	VALLADOLID	15.03.96	10.000		RDL 339/90	061.3
050041550588	TRANSVASE VALLADOLID SL	B47332143	VALLADOLID	02.01.96	285.000		D301995	
050400824491	F PASCUAL	02191441	VALLADOLID	24.02.96	20.000		RD 13/92	048.
050041532926	J CARMONA	06348788	VALLADOLID	16.12.95	25.000		RD 13/92	003.1
050400840812	M ZOTES	09274231	VALLADOLID	11.01.96	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400841026	J DE MIGUEL	09290886	VALLADOLID	12.01.96	16.000		RD 13/92	048.
050400845093	J SAINZ	09293763	VALLADOLID	03.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050041522258	J MARTIN	09299687	VALLADOLID	13.01.96	30.000		RDL 339/90	067.4
050400826979	M MOREIRA	11948253	VALLADOLID	07.03.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400817383	J VALVERDE	12166056	VALLADOLID	18.01.96	25.000		RD 13/92	048.
050400810844	C RUEDA	12202591	VALLADOLID	04.12.95	25.000		RD 13/92	048.
050400812452	J CASADO	12228270	VALLADOLID	14.12.95	35.000	1	RD 13/92	048.
050041579384	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	11.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400837941	J OYARZABAL	16244851	VITORIA GASTEIZ	08.12.95	20.000		RD 13/92	048.
050041560752	M GARCIA	11733240	TORO	12.02.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041360611	J ALONSO	11942454	TORO	31.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400818600	M MIÑAMBRES	11715888	ZAMORA	29.01.96	25.000		RD 13/92	052.
050041584586	A CARO	11733275	ZAMORA	22.03.96	16.000		RD 13/92	054.1

Número 1.688/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 3-5-96.

La Gobernadora Civil, *Andrea Ramos Santiago*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100726761	R GIL	06508709	AVILA	06.04.96	0		D301995	
050100638288	M VAZQUEZ	06572104	LA ADRADA	31.03.96	10.000		RD 13/92	171.
050100698182	J CALERO	04108630	RENA	28.03.96	0		D301995	
050201021448	M SANTOS	07519765	BURGOS	24.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050201001929	C GARCIA FAJARDO	32445536	CORUÑA A	20.03.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041569159	C GARCIA FAJARDO	32445536	CORUÑA A	20.03.96	15.000		RD 13/92	143.1
050201002030	J BESCANSÀ	33025016	SANTIAGO	23.03.96	16.000		RD 13/92	048.
050201002016	J RUIZ	09462314	LEON	23.03.96	16.000		RD 13/92	048.
050041573000	INMOBILIARIA ALTAI SA	A28185163	ALCALA DE HENARES	22.03.96	0		D301995	
050041594063	CARNICERIAS ANTONIO GONZAL	A78474814	ALCALA DE HENARES	26.03.96	0		D301995	
050201021291	L GONZALEZ	51952311	GETAFE	16.03.96	25.000		RD 13/92	052.
050041586352	JOSE LASO SA	A28997666	MADRID	28.03.96	0		D301995	
050041588180	SNY MAY DISTRIBUCION SL	B80434475	MADRID	27.03.96	0		D301995	
050100638240	J MARTINEZ	00630781	MADRID	31.03.96	10.000		RD 13/92	171.
050100723875	G BONACASA	01095718	MADRID	17.03.96	15.000		RD 13/92	090.1
050201001735	M FORERO	01467471	MADRID	15.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050100698250	E GOMEZ CARPINTERO	05496072	MADRID	27.03.96	20.000		RD 13/92	117.2
050041593320	M ALONSO	09620253	MADRID	27.03.96	0		D301995	
050201021643	A MEDIAVILLA	10453148	MADRID	25.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050100720308	L ARECHABALA	33531292	MADRID	19.03.96	0		D301995	
050201021199	S CARDONA	39002448	MADRID	15.03.96	25.000	1	RD 13/92	048.
050201001930	E FERNANDEZ	50020392	MADRID	20.03.96	16.000		RD 13/92	048.
050100621136	R DIAZ	50418189	MADRID	28.03.96	20.000		RD 13/92	094.1D
050201021424	F MOLINA	50709131	MADRID	22.03.96	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050201001747	A DE LA LOMA	51607804	MADRID	15.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050201021618	M SAIZ	51660546	MADRID	25.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050201021515	V TEJERO	51672950	MADRID	25.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050041600117	J SANCHEZ	00809159	MAJADAHONDA	20.03.96	0		D301995	
050201001905	E ARREDONDA	25670500	MAJADAHONDA	18.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050201021679	J EXPOSITO	08961108	TORREJON DE ARDOZ	28.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050201021187	D ZAMORA	52802555	ALCANTARILLA	15.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050201002132	M LOPEZ	07771714	PALENCIA	30.03.96	20.000		RD 13/92	050.
050201021989	J CORPORALES	08109325	BEJAR	04.04.96	16.000		RD 13/92	048.
050201021667	J-DE CASTRO	07805842	SALAMANCA	28.03.96	25.000		RD 13/92	048.
050201021709	L SAINZ	16792118	SORIA	28.03.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041601572	PVC TALAVERA DE PERFILES S	A79369245	TALAVERA DE LA REINA	27.03.96	0		D301995	
050041601158	A CULEBRAS	75900456	TALAVERA DE LA REINA	24.03.96	0		D301995	
050201021266	M ALVAREZ	12354535	VALLADOLID	15.03.96	20.000		RD 13/92	048.

Número 1.040/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDRO- GRÁFICA DEL TAJO

ASUNTO. CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS A DERIVAR DEL RÍO RAMACASTAÑAS, EN T.M. DE MOMBELTRÁN (ÁVILA)

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a Carmen Martín López, con D.N.I. 550.475, para derivar un caudal máximo de 0,0123 l/s. de aguas del río Ramacastañas, con destino a riegos de 0,12 ha. de finca de su propiedad en el paraje denominado "Prado de la Torre", en el término municipal de Mombeltrán (Ávila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto Art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 de Real Decreto 927/88 de 29 de julio pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1^a.- Se otorga a D^a Carmen Martín López, con D.N.I. 550.475, concesión para derivar un caudal máximo de 0,0123 l/s. de aguas del

río Ramacastañas, con destino a riego de 0,12 ha. de finca de su propiedad en el paraje denominado "Prado de la Torre", en el término municipal de Mombeltrán (Ávila), con un volumen máximo anual de 123 M/3.

La potencia del motor proyectado para la elevación no excederá de 2,3 CV. 2^a.- Las obras se ajustarán a la memoria descriptiva y croquis acotados que figuran en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3^a.- Las instalaciones empezarán en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de 3 MESES a partir de la misma fecha.

La Administración podrá exigir cuando lo considere necesario la instalación de un módulo o dispositivo de control para limitar el caudal y/o volumen derivado al concedido.

4^a.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo

darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminadas y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

5^a.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6^a.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorgue, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7^a.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas.

8^a.- Se otorga esta concesión, por un plazo de 25 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes,

y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser suspendido o limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, tendiendo carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9ª.- El plazo para el que se otorga esta concesión contará a partir de la fecha de aprobación del Acta de reconocimiento final. Al finalizar dicho plazo revertirán al Estado gratuitamente y libres de cargas cuantas obras hubieran sido construídas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

10ª.- Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún Canal construído por iniciativa pública, quedará caducada esta Concesión, no teniendo derecho a indemnización de ningún tipo por motivo de la revocación citada, ni tampoco por la transformación de regadío llevada a cabo en la finca objeto del aprovechamiento. Además tendrán que integrarse en la mencionada Zona Regable, quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE o LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO y de las tasas dispuestas por los decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12ª.- Queda sujeta esta conce-

sión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

13ª.- El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

14ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca con las características siguientes:

Corriente de la que se deriva: Río Ramacastañas.

Clase y aficción: Riegos.

C.D.: 3.206.

Titular: Dª Carmen Martín López.

D.N.I.: 550.475.

Lugar: Prado de la Torre.

Término y provincia de la toma: Mombeltrán (Ávila).

Caudal máximo concedido (l/s): 0,0123.

Volumen máximo anual derivable (M/3): 123.

Superficie regable (ha.): 0,12

Potencia máxima autorizada: 2,3 CV.

Período de la concesión: 25 años.

Coordenadas geográficas: 5º 00'50" W.
40º 14'22" N.

Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 20.2 de la Ley de 2 de agosto de 1985, se significa que esta Resolución es firme en vía administrativa, pudiendo ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, a partir del día de su notificación, previa comunicación a este Organismo de la interposición, en su caso, de dicho recurso. (Refª 29.836/95).

Madrid a 7 de marzo de 1996.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *Enrique Noain Cendoya*.

Número 1.177/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

D. Juan José García García, con D.N.I.: 6.532.207 y domicilio en Paseo Alameda, 20, Arévalo (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es el siguiente:

Realización de un sondeo de 50 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 296-B del polígono 11, paraje Molino Quemado, del término municipal de Arévalo (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,79 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 12,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,8829 en fincas de su propiedad sitas en la parcela 298-B del polígono 11 del término municipal de Arévalo (Ávila), y cuya superficie total es de 6,8829 Has. El volumen máximo anual es de 28.908 M³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arévalo o ante esta Secretaría de la Con-

federación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP.20.621-AV).

Valladolid a 21 de marzo de 1996.

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 1.474/N

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRITO-
RIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRI-
TORIO**

**COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO**

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 29 de febrero de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Expte. PTO. 27/95.- Delimitación de Suelo Urbano.- GILBUENA.

**LA COMISIÓN PROVINCIAL
DE URBANISMO por unanimidad de los miembros asistentes
ACUERDA**

APROBAR DEFINITIVAMENTE la Delimitación de Suelo Urbano de Gilbuena, debiéndose proceder a su publicación.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso

ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 8 de abril de 1996.

La Secretaria de la Comisión, *M^a Yolanda Lorenzo Toledo*.

--- ● ● ● ---

Número 1.670/S

Junta de Castilla y León

**DELEGACIÓN TERRITO-
RIAL**

**SERVICIO TERRITORIAL
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

EXPT. Nº 2.765.E

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA**

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN MUÑOMER DEL PECO. PARAJE LAS PULGAS. TITULAR. D. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ CERNADA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Juan Antonio González Cernada, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Muñomer del Peco. Paraje "Las Pulgas", cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 15 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-0,38/0,22 KV., protección en A.T., fusibles "XS", apoyo tipo CA-12/2000.

Acometida aérea en A.T. de 11 m. de longitud conductor LA-56, aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1996, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila a 26 de abril de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Sección de Anuncios **OFICIALES**

Número 1.484/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE ÁVILA

EDICTO

En autos de Juicio de Cognición seguidos en este Juzgado al nº 134/95 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Ávila a 21 de marzo de 1996.
El Ilmo. Sr. D. Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Dos de Ávila y su Partido, ha visto estos autos nº 134/95 de Juicio de Cognición, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización "Dehesa de Pancorbo" de Maello,

dirigida por el Letrado D. Víctor Martín y representado por la Procuradora Dª Marta Villegas Martín, contra Dª Carmen González Mancisidor, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que, estimando en parte, como estimo, la demanda presentada por la parte actora: Comunidad de Propietarios de la Dehesa de Pancorbo y de la Entidad de Conservación de Copropietarios de la Urbanización: "Dehesa de Pancorbo", sita en el término municipal de Maello, representada por su Presidente D. Miguel Ángel Espí Zarza, que estuvo legalmente representado por la Procuradora Dª Marta Asunción Villegas Martín, contra la demandada Dª Carmen González Mancisidor, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la citada demandada, a abonar a la actora la cantidad de CIENTO SESENTA Y UNA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS (161.936 Ptas.), más el interés legal de dicha suma, desde que la demandada fue emplazada (27 de diciembre de 1995). Todo ello, sin imponer las costas del juicio a las partes, debiendo cada una abonar las causadas a su instancia, y las comunes por mitad.

A la demandada rebelde, se notificará la presente resolución por edicto, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo legal.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos juzgando en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Ávila a 16 de abril de 1996.

Firmas, *Illegibles.*

--- • • • ---

Número 1.543/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de Juicio declarativo de Menor Cuantía, nº 206/95, se notifica al demandado EMPRESA CONSTRUCCIONES NAVERA, S.L., la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"SSª D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 3 de Ávila y su Partido, vistos los presentes autos de Juicio declarativo ordinario de Menor Cuantía registrados con el nº 206/95 sobre acción de reclamación de cantidad promovidos por D. Carlos Sánchez Soriano, representado por el procurador D. Fernando López del Barrio y defendido por el letrado D. Pedro Gómez Albarrán contra la entidad mercantil Construcciones Navera, S.L., declarada en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por D. Carlos Sánchez Soriano representado por el Procurador D. Fernando López del Barrio y defendido por el letrado D. Pedro Pablo Gómez Albarrán contra la entidad mercantil Navera, S.L.

A) Condeno a la entidad mercantil Navera, S.L., a pagar al actor D. Carlos Sánchez Soriano la suma de tres millones ochocientas ochenta y siete mil pesetas (3.887.000 Ptas.), así como el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de vencimiento respectivo de cada una de las letras de cambio hasta la fecha en que la presente sentencia sea totalmente ejecutada.

B) Condeno a la entidad mercantil Navera, S.L., a pagar al

actor D. Carlos Sánchez Soriano la suma de ciento setenta y ocho mil quinientas sesenta y siete pesetas (178.567 Ptas.) por gastos bancarios de devolución así como el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

C) Condeno a la demandada al pago de las costas procesales. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Avila. Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la demandada entidad mercantil Navera, S.L., declarada en rebeldía, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios del Juzgado, en Avila a 17 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.582/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Mª José Cupertino Toledano, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el nº 192/95, seguido a instancia de LA CAIXA contra D. Antonio-Daniel Valderrama y Rubio y Dª Marta-Asunción Sánchez Peribáñez en reclamación de un pres-

tamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las 12 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día 26 de septiembre de 1996, a las 12 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de octubre a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero.- El tipo de la subasta es el de 88.276.889 Ptas., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.- Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.- Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local 2, en la planta baja del Conjunto Residencial "Ciudad Parque Gredos", en el término de Arenas de San Pedro, al sitio de Los Sotillos o El Berrocal. Se destina a usos comerciales de Restaurante-Cafetería. Superficie construida de 755,44 M/2. Se compone de Salones, cocina, almacenes, ropero, aseo cuarto de aire acondicionado, cámaras y montacargas. Tiene acceso directo desde

el exterior mediante tres huecos en la fachada principal o Este del edificio. Linda: frente, terraza exterior de uso propio, cuarto de limpieza y pasillo; derecha y apartamento 33, Izquierda, fachada Sur, y fondo, fachada Oeste.

ANEJOS: De conformidad con las normas estatutarias se asigna a este local como anejos inseparables con carácter definitivo e irrevocable las plazas de aparcamiento núms. 94, 95, 96, 97, 98 y 99, sitas en el sótano primero del edificio destinado a garaje y marcadas con rayas en el suelo solicitándose su constancia registral.- Cuota: 7,1682.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 463, libro 99, folio 190, finca nº 9.748.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.697

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª María José Cupertino Toledano, Juez de 1ª Instancia sustituta adscrita a la ciudad de Arenas de San Pedro (Avila) y su Partido Judicial por el presente,

HACE SABER:

Que en este Juzgado y bajo el número 308 de 1995 se siguen autos de Juicio Verbal de Desa-

hucio a instancias de D. Julián Blázquez Sánchez representado por el Procurador Sr. García García y defendido por la Letrada Sra. García Cesteros, contra D. Nicolás Fernández Sánchez, hoy día en paradero desconocido, por medio del presente se cita al referido demandado a fin de que el próximo día 9 de mayo y hora de las DIEZ TREINTA de la mañana en primera citación y el día DIEZ DE MAYO A LAS DIEZ TREINTA en segunda citación comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión judicial del mismo, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer a la segunda podrá ser tenido por confeso.

Y para que le conste y sirva de cédula de citación se expide el presente en Arenas de San Pedro (Ávila) a 26 de abril de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 1.731/S

Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas Puente de los Riveros.- Candeleda.

JUNTA GENERAL

"Se convoca a Junta General Ordinaria a los componentes de la Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas de Candeleda (Ávila), para el viernes día 14 de junio a las 22,00 horas en el local del Puente de los Riveros de Candeleda con el siguiente orden del día:

1º.- Estudio y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2º.- Informe sobre las gestiones realizadas en la Junta de Castilla y León.

3º.- Reparto agua riego para 1996.

4º.- Ruegos y preguntas.

Candeleda a 3 de mayo de 1996.

El Presidente de la Comunidad,
Miguel Ramírez Jiménez.

--- • • • ---

Número 1.686/S

Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

ANUNCIO

Por D. Vicente Martín Pérez se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad de venta al por menor de productos de alimentación envasados y frutas. El futuro emplazamiento de la actividad será en el local sito en la Plaza Frontón nº 2 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Solana de Rioalmar a 18 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 1.492/S

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artº 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto las Cuentas Generales del Presupuesto correspondientes

a los ejercicios 1993, 1994 y 1995, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones, u observaciones que procedan.

Para la impugnación se observarán las siguientes reglas:

a) **Plazo de exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el término anterior y ocho días hábiles más.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

El Tiemblo a 15 de abril de 1996.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto.*

--- • • • ---

Número 1.493/S

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público al efecto de oír reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1996, aprobado inicialmente por el Pleno corporativo en sesión ordinaria de 11 de abril de 1996, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) **Operaciones corrientes.**

1º.- Impuestos directos, 98.643.000 Ptas.

2º.- Impuestos indirectos, 9.015.000 Ptas.

3º.- Tasas y otros ingresos, 75.815.000 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 45.800.000 Ptas.

5º.- Ingresos patrimoniales, 34.362.360 Ptas.

B) Operaciones de capital.

7º.- Transferencias de capital, 60.319.640 Ptas.

9º.- Variaciones de pasivos financieros, 30.423.000 Ptas.

Total presupuesto de ingresos, 354.378.000 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1º.- Gastos de personal, 150.798.000 Ptas.

2º.- Gastos de bienes corrientes y serv. 95.115.000 Ptas.

3º.- Intereses, 10.857.000 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 4.791 Ptas.

B) Operaciones de capital

7º.- Inversiones reales, 86.766.000 Ptas.

9º.- Variaciones de pasivos financieros, 6.051.000 Ptas.

Total presupuesto de gastos, 354.378.000 Ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con habilitación nacional

1.1. Secretario, una plaza, nivel A, complemento de destino 22.

2.- Administración General.

2.1. Auxiliares de Administración General 3 plazas, nivel D, complemento de destino 12.

2.2. Informático 1 plaza, nivel D, complemento de destino 12.

2.3. Limpiadora 1 plaza, nivel E, complemento de destino 10.

3.- Servicios generales.

3.1. Cabo de la Policía Municipal 1 plaza, nivel D, complemento de destino 14.

3.2. Policías Municipales 5 plazas, nivel D, complemento de destino 12.

3.3. Ayudante de Albañil 1 plaza, nivel E, complemento de destino 10.

3.4. Fontanero, 1 plaza, nivel E, complemento de destino 10.

3.5. Conductor, 1 plaza, nivel E, complemento de destino 10.

3.6. Lector de Contadores y Recaudador, 1 plaza, nivel E, complemento de destino 10.

3.7. Jardinero, 1 plaza, nivel E, complemento de destino 10.

3.8. Barrendero 1 plaza, nivel E, complemento de destino 10.

3.9. Peones, 3 plazas, nivel E, complemento de destino 10.

3.10. Peones de recogida de basuras, 2 plazas, nivel E, complemento de destino 10.

3.11. Conserje del Matadero y Cementerio, 1 plaza, nivel E, complemento de destino 10.

Los interesados legítimos según lo dispuesto en el artº 150.1 de la Ley 39/88, antes citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artº 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Asimismo podrán examinar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El Tiemblo a 15 de abril de 1996.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

--- • • • ---

Número 1.494/N

Ayuntamiento de Poveda

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al públi-

co por plazo de QUINCE DÍAS, el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1996, a efectos de presentación de reclamaciones.

Poveda a 15 de abril de 1996.

El Alcalde, *Juan Carlos Jiménez Pérez*.

--- • • • ---

Número 1.495/N

Ayuntamiento de Navatalgordo

ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, queda expuesta al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1995, a fin de que contra la inclusión, exclusión o alteración de datos puedan interponerse en el plazo de quince días siguientes al término de su exposición de la Matrícula, recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Provincial de Hacienda, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

En ningún caso se podrán simultanearse ambos recursos.

Navatalgordo a 2 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 1.496/N

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la modificación de la cuantía de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos y tránsito de ganado, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Y a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la citada Ley, se hace público el texto que se modifica de la respectiva Ordenanza Fiscal:

ORDENANZA Nº 10.- PRECIO PÚBLICO POR APROVECHAMIENTO DE PASTOS Y TRÁNSITO DE GANADO.

Cuantía:

Por cada res vacuna, al semestre, 1.900 Ptas.

Por cada res caballar, al semestre, 2.300 Ptas.

Por cada res lanar o cabría, al semestre, 250 Ptas.

Por cada burro, al semestre, 600 Ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos señalados en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Navalacruz a 10 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.497/N

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ADJUDICA-

CIÓN DEL USO RECREATIVO -KIOSCO NOGAL DEL BARRANCO-

De conformidad con la legislación vigente y acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo ppdo. se anuncia subasta por el procedimiento abierto para adjudicar la explotación del uso recreativo de la zona del Nogal del Barranco, conocido por "Kiosco del Nogal del Barranco" del Monte de U.P. nº 10 de estos Propios, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, el acuerdo del Pleno antes indicado y el presente anuncio:

1.- OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.- Es objeto la explotación del Kiosco del Nogal del Barranco antes indicado hasta el 31 de diciembre del año 2005.

2.- TIPO DE LICITACIÓN. 200.000 Ptas. al alza, más IVA e impuestos por cada año. Y realizar por cuenta del adjudicatario las obras que contiene la Memoria o Proyecto redactada/o al efecto y obrante en el expediente por importe de 1.496.309 Ptas. en este año 1996, con la prórroga de un año más, en su caso.

3.- INGRESOS Y GASTOS.- El importe adjudicado se abonará al Ayuntamiento al obtener la apertura del Servicio de Medio Ambiente, y de realizarse más tarde del 30 de marzo, se garantizará mediante cheque conformado por Entidad Bancaria o aval de igual entidad. Todos los gastos de anuncios, ejecución de contrato notarial, en su caso, y cualquier otro que se derive de esta subasta, incluidos los de redacción de Memoria o proyecto para las obras indicadas, visado y dirección, en su caso, serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario, además de los contenidos en el correspondiente Pliego y acuerdo objeto de esta explotación.

4.- PLIEGOS.- Estarán de manifiesto al público en general durante las horas de oficina por

espacio de ocho días desde que aparezca este anuncio en el B.O. de esta Provincia, para oír reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación si antes de realizarse la subasta no se hubieran resuelto. Y todos los días para su examen hasta el día de presentación de Propositiones.

5.- GARANTÍAS.- 40.000 Ptas. de provisional de forma previa para optar a la subasta; elevándose al 4% de la cantidad adjudicada multiplicada por 10, más un 2% de complementaria que tendrá también a todos los efectos la consideración de definitiva (excluidas las obras).

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.-

La presentación de plicas, se podrá hacer por el propio licitador o por otra persona en su nombre mediante un poder notarial que le autorice para ello.

Se presentarán, dos sobres:

Uno, con la Proposición ajustada al modelo que al final se inserta, indicándose en su cara anterior: "Contiene plica de D./ª..... para optar a la subasta del Camping Los Galayos".

Y otro, en el que se hará constar: "Contiene documentación de D./o/ª para optar a la subasta del Camping Los Galayos", con la documentación que acredite la personalidad del licitador, fotocopia de su DNI y NIF, resguardo de la fianza provisional por 40.000 Ptas. en metálico o chueque avalado por una Entidad bancaria y Certificación de hallarse al corriente, al día de publicación de la subasta, de sus obligaciones tributarias, fiscales y de S. Social, tanto en el propio Ayuntamiento como a la Hacienda Pública y S. Social, así como una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas a que se refiere el Artº 20 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

De no acompañarse cualquiera de los requisitos indicados, no se tendrá como válida la plica y será

rechazada automáticamente por la Mesa.

La presentación de proposiciones se podrá realizar, en las dependencias de este Ayuntamiento, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día en que se cumplan 26 naturales, a contar desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el B.O. de esta Provincia.

7.- CELEBRACIÓN DE SUBASTA.- La apertura de las plicas presentadas, se realizará a las 14 horas del mismo día en que se cumplan 26 naturales desde el siguiente hábil de la publicación antes indicada, por la Mesa constituida al efecto, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que adjudicará la subasta provisionalmente, y sólo para el supuesto de que dicho día sea festivo, la apertura se realizará al siguiente día hábil a la misma hora. Esta adjudicación no dará ningún derecho al adjudicatario hasta que no se eleve a definitiva por el Pleno y se haga entrega material de las instalaciones al adjudicatario.

Modelo de proposición

D. (Se hace constar datos personales, D.N.I. y CIF, así como si se obra en nombre propio o en representación, acreditándose en este último caso con poder notarial), bien enterado del pliego de condiciones redactado, acuerdo y anuncio del Ayuntamiento de Guisando, me comprometo a realizar la explotación del uso recreativo, más conocido por "Kiosco del Nogal del Barranco", asumiendo las obras a realizar como parte del precio de adjudicación, más el pago de la cantidad de -en letra- (y número) Ptas., y el IVA para cada año hasta su terminación el 31 de diciembre de 2005, con la actualización del IPC a partir del segundo y garantías que se me exigen.

Guisando, fecha y firma del proponente.

Guisando a 1 de abril de 1996.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo*.

Número 1.498/S

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1995, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Pinares a 11 de abril de 1996.

El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

--- ● ● ● ---

Número 1.499/S

Ayuntamiento de Constanza

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1996

Se hace público para general conocimiento que, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación de fecha 20 de febrero de 1996, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio económico 1996 y la Plantilla que comprende todo los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido

expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y publicado anuncio en el B.O.P. nº 33, de fecha 20 de marzo pasado, una vez transcurridos los quince días de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1º.- Impuestos directos, 2.851.930 Ptas.

2º.- Impuestos indirectos, 34.782 Ptas.

3º.- Tasas y otros ingresos, 1.760.500 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 2.781.000 Ptas.

5º.- Ingresos patrimoniales, 1.701.500 Ptas.

B) Operaciones de capital

6º.- Enajenación inversiones reales, 1.118.210 Ptas.

7º.- Transferencias de capital, 10.939.090 Ptas.

9º.- Pasivos financieros, 1.000 Ptas.

Total presupuesto ingresos, 21.188.012 Ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1º.- Gastos de personal, 2.356.464 Ptas.

2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.236.000 Ptas.

3º.- Gastos financieros, 46.000 Ptas.

4º.- Transferencias corrientes, 10.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

6º.- Inversiones reales, 13.420.000 Ptas.

9º.- Pasivos financieros, 29.548 Ptas.

Total presupuesto gastos, 21.188.012 Ptas.

Contra la aprobación definitiva

del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo con arreglo al Artº 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1996:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, 1 plaza.
 2. Escala de Administración General. Administrativo, 1 plaza.
- Agrupado a estos efectos con los Ayuntamientos de Cabizuela, Cabezas de Alambre, San Vicente de Arévalo, Donjimeno y Pedro-Rodríguez.

En Constanza a 15 de abril de 1996.

El Alcalde, *Bernabé López Asensio*.

--- ● ● ● ---

Número 1.504/N

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 29 de marzo de 1996 el Reglamento para el Servicio y Distribución de las Aguas se expone al público por plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación

en el BOP para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Muñana a 9 de abril de 1996.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.507/S

Ayuntamiento de Cisla

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cisla a 2 de abril de 1996.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.509/N

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza nº 7 Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua, se expone al público por plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOP para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Muñana a 8 de abril de 1996.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

--- ● ● ● ---

Número 1.510/N

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público en las Oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas cerrada a 31/12/95.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos, podrá interponerse, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al término de exposición pública de la Matrícula, recurso de reposición potestativo y previo al económico-administrativo ante el órgano correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Hacienda de Ávila. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Navahondilla a 16 de abril de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.